

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la urbanización «Montelsa», manzana norte, primero, bloque letra C, San Agustín de Guadalix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas al tomo 578, libro 52, folio 151, finca número 2.929.

Tasada pericialmente en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herretero.—40.210.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1999, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Centro de Naturopatía y Rehabilitación Zen, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 38.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Siliceo, número 14, bajo, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, folio 60, libro 2.372, finca número 205, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subasta a «Centro de Naturopatía y Rehabilitación Zen, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.204.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 369/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Carlota Hernáez Baca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 30.750.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672-0000-18-0369-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 18.519, inscripción quinta al tomo 2.281, libro 349, folio 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Parcela número 21 de la urbanización «Entreáramos» de Majadahonda.

Tipo de segunda subasta: 30.750.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 20 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—La Secretaria.—40.308.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 673/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra don Rafael Cazallas Claros y doña María del Carmen Díaz Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2936, dígito 18, sucursal calle Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Número 11, vivienda número 1 en planta segunda o bloque con fachada a la calle Eduardo Torroja, número 32, del barrio de La Luz, de Málaga. Responde al tipo H de construcción, con una superficie construida de 64,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.188, libro 274, folio 216, finca número 10.684. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

2. Urbana: Número 21, vivienda número 8, tipo C, sita en la planta segunda en altura sin contar la baja del edificio denominado E, en el partido Primero de la Vega, de Málaga, urbanización «Boinaire». Ocupa una superficie construida de 57,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.189, libro 130, folio 155, finca número 11.029 (antes 34.009). Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—40.269.

MARTELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/1998, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Avelino Oliva Maya y doña María de la Paz Martínez Olgado, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Avelino Oliva Maya y doña María de la Paz Martínez Olgado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de enero de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta

suma, y, no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si nos las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Una casa compuesta de bajos y primer piso, que compone una sola vivienda unifamiliar, con patio o porción de terreno al detrás, situada en la calle Dalt, de esta villa de Martorell, señalada con el número 25. Contiene cinco metros de ancho por 25 metros de largo o fondo, lo que constituye una superficie de 125 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 95 metros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, con la calle de su situación; a la derecha, saliendo, oeste, con sucesores de Jaume Llpert; a la izquierda, este, con los de Manuel Colell, y al dorso, norte, con José Albareda. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.358, libro 194 de Martorell, folio 82, finca número 1.710-N, inscripción sexta.

Dado en Martorell a 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.213.

MATARÓ

Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1992, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Miracle Galloffe y don José González Ortiz, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Usufructo de la mitad indivisa de la finca urbana: Edificio compuesto de planta semisótano destinado a garaje, con una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados y planta baja para vivienda, de 75 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, distribuidor, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios, más una terraza de 22 metros 80 decímetros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno, seco, en proceso de urbanización, situada en término municipal de Dosrius, de procedencia de la heredad denominada «Manso Massuet, formada por la parcela número 4 de la manzana 23-E, que tiene una superficie de 808 metros 45 decímetros 5 centímetros cuadrados, equivalentes a 21.397 palmas 27 decímetros de palmo cuadrado. Linda: Por el norte, con la avenida Can Massuet; por el sur, con la parcela número 6; por el este, con la parcela número 5, y al oeste, con la parcela número 3.

Inscrita al número 1.617, folio 111 del tomo 2.959, libro 75 de Dosrius.

El valor de tasación, respecto al usufructo de la mitad indivisa de la finca, es de 6.135.000 pesetas.

Dado en Mataró a 30 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María Clara Curiel Enrique.—40.179.